

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA "



"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2019-2022" Programa EDUCCA- Sepahua.



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sepahua 2019-2022 (**Programa Municipal EDUCCA – Sepahua**)."

II. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Sepahua asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Sepahua), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

En el distrito de Sepahua la problemática ambiental local se contempla en problemas latentes como la contaminación ambiental del agua, aire y suelo por la inadecuada gestión de los residuos sólidos que a su vez degradan el suelo debido a los lixiviados que genera su descomposición, los deficientes servicios de agua y alcantarillado contribuyendo a la degradación del paisaje natural; los mismos que comparten como factor causal principal la falta de educación ambiental en la población.

Por lo tanto, el tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas. A la actualidad, en el distrito de Sepahua no se han venido trabajando actividades de educación y sensibilización ambiental, disminuyendo alarmantemente la participación comunitaria con una conciencia ambiental irresponsable.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Sepahua, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, el presente Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sepahua (Programa Municipal EDUCCA- Sepahua), busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo que asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.





III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital de Sepahua.
- Gerencia de Servicios Públicos.
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el distrito de Sepahua.

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Sepahua para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales del distrito de Sepahua, a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito de Sepahua prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Sepahua) tendrá un periodo de vigencia al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.



V. MARCO LEGAL

5.1. NACIONAL

- **Constitución Política del Perú.**

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2. Inciso 22.

(22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i.

El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico, tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental – PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

(28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87.

(78) definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental; (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; (87) De la política Nacional de Educación Ambiental. Programa Municipal de Educación,

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad). Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).

Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).



VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Sepahua), contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas del casco urbano y rural.
- Instituto Superior Tecnológico y jóvenes en general.
- Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Comité de Transportistas Fluviales, Comités del programa vaso de Leche, Club de madres, Comedores Populares, Casa del Adulto Mayor).
- Serenazgos, Colaboradores de la Municipalidad Distrital de Sepahua.
- Barrios del Casco Urbano y Rural del Distrito de Sepahua.
- Marina de Guerra del Perú.
- Comisaría de Sepahua.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE):

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

Tener interés en la conservación del ambiente.

- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.
- Funciones de los/las PAE:
- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.



Cuadro Nº01: Instituciones Educativas Urbanas Focalizadas

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DE LA I.E.	NÚMERO DE I.E.
Casco Urbano de Sepahua	Inicial	I.E.I Nº 281 ROSA SANTA MARIA	0
Casco Urbano de Sepahua	Inicial	I.E.I Nº 459 NUEVA URBANIZACIÓN	0
Casco Urbano de Sepahua	Inicial	I.E.I Nº ROSARIO DE MARIA	0
Casco Urbano de Sepahua	Primario	I.E.P 64127 " PADRE FRANCISCO ALVARES"	5
Casco Urbano de Sepahua	Primario	I.E.P 64962 " LEONCIO PRADO"	5
Casco Urbano de Sepahua	Secundario	COLEGIO "PADRE FRANCISCO ALAVARES"	6
Casco Urbano de Sepahua	Secundario	COLEGIO AGROPECUARIO "LEONCIO PRADO"	6
TOTAL			22

Fuente: Propia

Cuadro Nº 02.- Instituciones Educativas Rurales Focalizadas

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DE LA I.E.	NÚMERO DE I.E.
B.SAN PEDRO	Inicial	I.E.I.Nº 757 SAN PEDRO	0
B. SOL NACIENTE	Inicial	I.E.I.Nº 644-B SOL NACIENTE	0
B. SANTA ROSA	Inicial	I.E.I.Nº 710-B SANTA ROSA	0
B. SANTA ELENA	Inicial	I.E.I.Nº 593-B SANTA ELENA	0
CC.NN.PUIJA	Inicial	I.E.I.Nº 362-B PUIJA	0
CC.NN.SHEBOJA	Inicial	I.E.I.Nº 767 SHEBOJA	0
CC.NN.UNION	Inicial	I.E.I.Nº501-B SIEMPRE UNIDOS-NUEVA UNION	0
CC.NN.BUFEO POZO	Inicial	I.E.I.Nº 259-B BUFEO POZO	0
	Inicial	I.E.I. Nº 765-B VELLA VISTA	0
CASERIO JERUSALEN	Inicial	I.E.I.Nº 764 JERUSALEN	0
CASERIO HORIZONTE	Inicial	I.E.I.Nº 766 NUEVO HORIZONTE	0
CASERIO SEYLAN	Inicial	I.E.I.Nº 642 CEYLAN	0
CC.NN.CAPIRONA	Inicial	I.E.I. Nº 354 UNION MIRAFLORES CAPIRONA	0
CC.NN.ONCONASHARI	Inicial	I.E.I. Nº 585-B ONCONASHARI	0
CC.NN.SANTA ROSA DE SERJALI	Inicial	I.E.I. Nº 638 SANTA ROSA DE SERJALI	0
B. SAN PEDRO	Primario	I.E.P.Nº 65091 SAN PEDRO	5
B. SAN MARTIN	Primario	I.E.P.Nº 63285-B SAN MARTIN	5
B.SOL NACIENTE	Primario	I.E.P.Nº 65343 SOL NACIENTE	5
B. SANTA ROSA	Primario	I.E.P.Nº 73284-B SANTA ROSA	5
B. SANTA ROSA	Primario	BOCA CUMARILLO ANEXO SANTA ROSA	5
B. SAN FELIPE	Primario	I.E.P.Nº 64885-B SAN FELIPE	5
B. SAN FELIPE	Primario	ORELLANA ANEXO SAN FELIPE	5
B. SANTA ELENA	Primario	I.E.P.Nº 65006-B SANTA ELENA	5
B. PULERJA	Primario	I.E.P.Nº 65313 PULERJA	5
CC.NN PUIJA	Primario	I.E.P.Nº 65282-B PAJUJA	5
		I.E.P.Nº 65310 SAN PABLO	5
		I.E.P.Nº 64131-B PUIJA	5





		I.E.P.N° 65312 JUNGLA	5
CC.NN BUFEO POZO	Primario	I.E.P.N° 64129-B BUFEO POZO	5
		I.E.P.N° 65292-B BELLAVISTA	5
CC.NN SHEBOJA	Primario	I.E.P.N° 65283-B SHEBOJA	5
CC.NN UNION	Primario	I.E.P.N° 64853-B NUEVA UNION	5
CASERIO JERUZALEN	Primario	I.E.P.N° 64960 NUEVO JERUZALEN	5
CC.NN REMOQUE	Primario	I.E.P.N° 65157-B REMOQUE	5
CASERIO HORIZONTE	Primario	I.E.P.N° 64852 NUEVO HORIZONTE	5
CASERIO SEYLAN	Primario	I.E.P.N° 65279 SEYLAN	5
CC.NN CAPIRONA	Primario	I.E.P.N° 64768-B UNION MIRAFLORES CAPIRONA	5
CC.NN ONCONASHARI	Primario	I.E.P.N° 64922-B ONCONASHARI	5
CC.NN SANTA ROSA DE SERJALI	Primario	I.E.P.N° 65286 SANTA ROSA DE SERJALI	5
CASERIO PREGRESO DE MISHAHUA	Primario	I.E.P.N° 64830 Nvo.PROGRESO DE MISHAHUA	5
CC.NN SANTA ISABEL	Primario	I.E.P.N° 65311 SANTA ISABEL	5
CASERIO PARAISO	Primario	I.E.P.N° 64958 EL PARAISO	5
	Primario	ALDEA ANEXO PARAISO	5
CC.NN PUIJA	Secundario	COLEGIO AGROPECUARIO PUIJA-B	6
CC.NN BUFEO POZO	Secundario	COLEGIO AGROPECUARIO BUFEO POZO-B	6
TOTAL			152

Fuente: Propia





7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Las cualidades de los promotores ambientales juveniles son:

- Ser estudiante de alguna institución educativa así como pertenecer a un club local.
- Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- Trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Ser proactivo.

Asimismo, las funciones de los PAJ serán las siguientes:

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- Buscar, junto con la Municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identificar aliados.
- Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local

Cuadro N° 03.- Clubes existentes en el distrito de Sepahua

JOVENES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CARLOS LABORDI"
FORMACIÓN DE PAJ DE LOS DIFERENTES BARRIOS DE VILLA SEPAHUA

Fuente: Propia



7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades

Cuadro N° 04.- Barrios del casco urbano distrito de Sepahua.

BARRIOS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SEPAHUA	B. NUEVA ESPERANZA.
	B. SAN JUAN.
	B. NUEVO EDEN.
	B. ROSARIO
	B. SAN FRANCISCO.
	B. UCAYALI.
	B. 7 DE JUNIO
	B. NUEVO ROSARIO.
	B. CENTRO AMERICA
	B. NUEVO SAN JUAN
	B. NUEVO BELEN.
	B. LAS BRISAS.
	B. SAN JOSE.
	B. SAN MIGUEL
	B. VALLE DEL ENCANTO.
B. RESIDENCIAL SHELL.	

Fuente: Propia





Cuadro N° 05.- Barrios, Comunidades Nativas y Caseríos de la zona rural del distrito de Sepahua.

BARRIOS, COMUNIDADES NATIVAS Y CASERIOS DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SEPAHUA	Remoque	CC.NN
	Santa Isabel	Barrio Comunal
	Nuevo Pogreso	Caserío
	Nueva Aldea	CC.NN
	Bella Vista Piquiría	Barrio Comunal
	Nuevo Horizonte	Caserío
	San Pedro	Barrio Comunal
	Sol Naciente	Barrio Comunal
	Nuevo Orellana	Barrio Comunal
	Nuevo Jerusalén	Caserío
	Nueva Unión	CC.NN
	El Paraíso	Caserío
	Centro Sheboja	CC.NN
	Villa Ceylan	Caserío
	Puija	CC.NN
	El Triunfo	Caserío
	Santa Rosa	Barrio Comunal
	Onconashari	CC.NN
	Unión Miraflores Capirona	CC.NN
	Bufo pozo	CC.NN
	San Pablo de Puija	B.PUIJA
	Pumahuasi	B. PUIJA
	Pajuya	B. PUIJA
	La Jungla	B. PUIJA
	Pulerja	B.SEPAHUA
	San Fernando Sur	B.SEPAHUA
	Santa Elena	B.SEPAHUA
	San Felipe	B.SEPAHUA
	Nuevo Porvenir Boca Cumarillo	B.SEPAHUA
	Santa Rosa de Serjali	CC.NN

Fuente: Propia



Cuadro N° 06.- Comités, asociaciones y otras entidades para la formación de PAC del distrito de Sepahua.

COMITÉS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE
COMITÉS DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES
COMEDORES POPULARES
CASA DEL ADULTO MAYOR
MARINA DE GUERRA DEL PERU
ASOCIACION DE COMERCIANTES

Fuente: Propia



VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Cuadro N° 07.- Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA al 2022

Programa Municipal EDUCCA - Sepahua al 2022	
Líneas de acción/ Actividad	Línea Base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación Ambiental Formal	
1. Formación Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	Existen 0 promotores ambientales escolares en instituciones educativas urbanas y rurales del distrito de Sepahua.
2. Promover el desarrollo de Proyectos Educativos Ambientales.	No existe ningún proyecto educativo ambiental formulado.
Educación Comunitaria	
3. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expo ferias Ambientales.	No existen espacios públicos implementados.
Línea de acción 2 : CULTURA y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
4. Realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente y otras festividades.	No existen actividades festivas implementadas: (DIADESOL. semana ambiental, semana del agua, semana de la educación ambiental, semana forestal, día del reciclador)
5. Elaboración y difusión de spots radiales y televisivos para la educación ambiental de la población.	No se difunden spots radiales ni televisivos en el ámbito local.
6. Creación de espacios radiales para la sensibilización ambiental de la población, y la utilización de las redes sociales para el fortalecimiento de la cultura y comunicación ambiental.	No existe ningún programa radial implementado así como alguna página educativa en las redes sociales.
Línea de acción 3 : CIUDADANIA y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
7. Promoción de la promotoría ambiental juvenil para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos.	No existen promotores ambientales juveniles.





8. Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	No existe ningún Promotor Ambiental Comunitarios (PAC).

IX. ALIADOS

Cuadro N° 07.- Mapeo de Aliados

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA	Gerencia Municipal, Sub gerencia de Gestión Ambiental, jefe de la unidad de presupuesto, responsable de los programas sociales.
INSTITUCIONES DE FORMACIÓN ACADEMICA	Instituciones Educativas Urbanas y rurales (autoridades, docentes)
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Radio y redes sociales de carácter ambientalista.

X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA- Sepahua, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital de Sepahua.

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Sepahua reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA- Sepahua al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

